



# PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, LEY NÚM 238-2004, DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Y LA ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA AÑOS 2022-2026



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

RECIBIDO JUN 21 2022 PM 2:24

G 1177

PRESIDENCIA DEL SENADO

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page, below the text 'PRESIDENCIA DEL SENADO'.





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

## PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, LEY NÚM. 238-2004

### I. Introducción

El Departamento de la Vivienda (Departamento) y su agencia adscrita, la Administración de Vivienda Pública (Administración), en cumplimiento con la Ley Núm. 238 - 2004, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, presentan su Plan Estratégico de Cuatro Años (Plan), correspondiente al período del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026. El Plan incluye las estrategias para el cumplimiento de la prestación de servicios a las personas con impedimentos de todas las edades.

Nuestra misión es aumentar el inventario de viviendas, administrar los proyectos de vivienda pública existentes, ofrecer programas de subsidio, y la asistencia para la reparación o reconstrucción de viviendas unifamiliares que fueron afectadas por los huracanes Irma y María, para los individuos y familias de ingresos bajos o medianos, incluyendo a las personas con impedimentos. De conformidad, nuestra visión es lograr que los puertorriqueños puedan contar con un hogar digno, seguro y propio que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y autosuficiencia, incluyendo a las personas con impedimentos o diversidad funcional.

El Departamento y la Administración están comprometidos a proteger y garantizar los derechos e igualdad tanto de nuestros empleados, como de nuestros residentes y visitantes con impedimentos físicos, mental o sensorial, para que puedan ejecutar, desempeñar o moverse de forma libre y sin limitaciones.

Cabe destacar que ambas agencias están en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones estatales y federales para atender las necesidades de la población con impedimentos a la que servimos. Para ello, contamos con planes de trabajo que van encaminados a lograr un cumplimiento total y responsable con la Ley Núm. 238, supra. Además, hemos designado un Enlace Interagencial para dar seguimiento al Plan.



## II. Descripción de la Situación Actual

El Departamento, a través del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) cumple con las reglamentaciones vigentes y provee acomodos razonables a todo participante que así lo solicite, conforme a la reglamentación federal aplicable. Dentro de las consideraciones de los modelos de nueva construcción, cada uno de los Gerentes de Construcción incluyó el diseño modelo en cumplimiento con la Ley Federal "Americans with Disabilities Act" (ADA) de 26 de julio de 1990, 42 USCA sec. 12101 et seq, según enmendada, en conjunto con los modelos de vivienda estándares. De esta manera, a los solicitantes con impedimentos o discapacidades se les puede ofrecer una vivienda que, además de ser resiliente y segura, la misma sea accesible. A su vez todo solicitante que adquiera un modelo de vivienda ADA, tiene la posibilidad de solicitar el acomodo razonable que necesite para satisfacer toda necesidad relacionada con los impedimentos o discapacidad.

La Administración está en cumplimiento con el "Voluntary Compliance Agreement" (VCA), el acuerdo con el "Department of Housing And Urban Development" (HUD) para garantizar la no discriminación de las personas con impedimentos. Actualmente cuenta con un Director Interino que dirige la Oficina de Cumplimiento de la Sección 504 del Programa de Vivienda Pública, junto al Coordinador de Cumplimiento de Sección 504.

En la actualidad tenemos sobre **cuatro mil ciento treinta y ocho (4,138) unidades** de vivienda pública identificadas para personas con impedimentos. De estas unidades tenemos **dos mil novecientos cuarenta y siete (2,947) unidades para personas con impedimentos de movilidad**, de las cuales **mil ciento cincuenta y uno (1,151) unidades están certificadas**. En cuanto a las **unidades para personas con impedimentos sensoriales** contamos con **mil ciento noventa y uno (1,191) unidades**, de las cuales hay **mil veinticuatro (1,024) unidades certificadas**.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

Como parte de los servicios al público, se han hecho las gestiones para disponer de los equipos de asistencia tecnológica que nos ayuden a brindar mayor acceso. Estos equipos incluyen dispositivos de *Braille* y *Ubi-Duo*. En la alternativa que un ciudadano requiera el servicio de asistencia de intérpretes de lenguaje de señas, se coordinará para localizar al recurso.

Cabe destacar que se estará solicitando próximamente la autorización a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), para nombrar un Coordinador de Cumplimiento con ADA en la Secretaría de Subsidio y Desarrollo Comunitario del Departamento.

En la **Página Web de la Agencia** aparece el Aviso del Cumplimiento con la Ley Núm. 229 - 2003, según enmendada, conocida como Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos. No obstante, se encuentra en proceso de actualización, y se está trabajando para que cumpla con todos los requisitos de la Ley Núm. 238, supra. Cabe destacar que la Agencia adquirió las líneas "Tele Type Write" (TTY) para la comunicación telefónica en las Oficinas Regionales para el Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda.

En relación a la plantilla de empleados, la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos está en cumplimiento con la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. El **Departamento** cuenta con un total de **quinientos treinta y nueve (539) empleados**, de los cuales hay **trescientas dieciséis mujeres (316) y doscientos veintitrés (223) hombres**. Hay **ocho (8) acomodados razonables, desglosados en siete (7) mujeres y un (1) hombre**. Por su parte, la **Administración** tiene un total de **cuatrocientos cincuenta (450) empleados**, de los cuales hay **doscientos cincuenta y tres (253) mujeres y ciento noventa y siete (197) hombres**. Se han otorgado **seis (6) acomodados razonables, desglosados en cuatro (4) mujeres y dos hombres (2)**. Las estadísticas corresponden al inicio del período incluido en el Plan. Estamos en proceso de actualizar nuestros registros de información de empleados con impedimentos y de acomodados razonables.



III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Meta Número 1

Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

| Objetivos  | Actividad para Lograr el Objetivo   | Persona Responsable  | Descripción de Labor a Realizar   | Fecha de |       | Observaciones |
|--|---|--|---|----------|-------|---------------|
|  |   |  |   | Inicio   | Final |               |
| Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable. | Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.  | Lcda. Lisneida Nieves - Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos DV<br>Olfa Durán - Coordinadora Programa de Ayuda al Empleado (PAE)<br>Lourdes Cancel - Enlace Interagencial DPI | El PAE, en coordinación con la DPI y la OATRH, desarrollará el Plan de Educación. | 2022     | 2026  |               |
|  | Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de la persona con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.   | Lcda. Lisneida Nieves - Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos DV<br>Olfa Durán - Coordinadora PAE<br>Lourdes Cancel - Enlace Interagencial para la DPI                         |   |          |       |               |
|  | La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.<br>DPI podrá certificar las horas si éstas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población. | Lcda. Lisneida Nieves - Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos DV<br>Olfa Durán - Coordinadora PAE<br>Lourdes Cancel - Enlace Interagencial DPI                                 | Se coordinará la convalidación de los adiestramientos con la DPI                  | 2022     | 2026  |               |
|  | Mantener en el archivo central, de la agencia los expedientes necesarios con los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Los expedientes se mantendrán bajo su custodia un máximo de cinco (5) años antes de su disposición.  | Lourdes Cancel - Enlace Interagencial DPI<br>Lcda. Lisneida Nieves - Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos DV<br>Olfa Durán - Coordinadora Programa de Ayuda al Empleado       | Se mantendrá en archivo la evidencia de los adiestramientos                       | 2022     | 2026  |               |



**Meta Número 2**

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

| Objetivos  | Actividad para Lograr el Objetivo  | Persona Responsable  | Descripción de Labor Realizada               | Fecha de  |       | Observaciones |
|--|--|--|--|---|-------|---------------|
|  |  |  |  | Inicio  | Final |               |
| Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios. | Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener:<br>a) Cantidad de personas y tipos de impedimentos<br>b) Servicios solicitados por las personas con impedimentos<br>c) Información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos. | Olfa Durán -<br>Coordinadora<br>Programa de Ayuda al Empleado<br>Niurka Rivera -<br>Secretaria Auxiliar<br>Secretaría de Gerencia y Desarrollo de<br>Proyectos Comunitarios<br>Lcda. Neyla Ortiz -<br>Secretaria Auxiliar Secretaría de Subsidio<br>y Desarrollo Comunitario<br>Nesherlee Soldevilla -<br>Administradora Asociada<br>Programa de Vales para la Libre<br>Selección de Vivienda<br>Lcdo. Omar Figueroa -<br>Administrador Asociado<br>Área de Selección y Ocupación de<br>Residentes<br>Ing. Dante Espinosa -<br>Director Interino VCA<br>Arq. José Ramos -<br>Coordinador Sección 504<br>Arq. Joeni Camacho -<br>Programa CDBG-DR | En la recopilación de la información.        | 2022  | 2026  |               |
|  | Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos.   | Actualizar los registros de información voluntaria de los empleados con impedimentos, y los ciudadanos con impedimentos que acuden a recibir los servicios de vivienda para el banco de datos de la DPI.<br><br>Someter semestralmente a la DPI en formato de Disco Compacto los informes estadísticos sobre los acomodos razonables de los residentes de los proyectos de vivienda pública.   | Lourdes Cancel -<br>Enlace Interagencial DPI | Se dará continuidad al proceso de recopilación de la información a través de las áreas de la Oficina Central y sus Oficinas Regionales.<br><br>Se actualizará la información semestralmente para entregarla a la DPI. | 2022  | 2026          |



**Meta Número 3**

Divulgación de Información a la Población con Impedimentos

| Objetivos   | Actividad para Lograr el Objetivo   | Persona Responsable   | Descripción de Labor Realizada   | Fecha de |       | Observaciones |
|---|---|---|--|----------|-------|---------------|
|   |   |   |  | Inicio   | Final |               |
| Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles. | <p>Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios.</p> <p>Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).</p> | <p>Lourdes Cancel -<br/>Enlace Interagencial DPI</p> <p>Niurka Rivera -<br/>Secretaría Auxiliar<br/>Secretaría de Gerencia y Desarrollo de<br/>Proyectos Comunitarios<br/>Lcda. Neyla Ortiz -<br/>Secretario Auxiliar<br/>Secretaría de Subsidio y Desarrollo<br/>Comunitario<br/>Nesherlee Soldevilla -<br/>Administradora Asociada<br/>Programa de Vales para la Libre<br/>Selección de Vivienda<br/>Lcdo. Omar Figueroa -<br/>Administrador Asociado<br/>Área de Selección y Ocupación de<br/>Residentes<br/>Sheila Alfonso - Administradora Auxiliar<br/>Área de Programas Comunales y de<br/>Servicios al Residente</p> <p>Lcda. María Rodríguez y<br/>Lcda. María Figueroa -<br/>Programa CDBG-DR</p> | <p>Se colocarán los Avisos Informativos de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.</p> <p>Se adiestrará al personal del Departamento y la Administración, a los agentes administradores de los proyectos de vivienda pública, los arrendadores de las propiedades de vales de vivienda, y administradores de las égidias sobre los derechos que tienen los ciudadanos con impedimentos.</p> | 2022     | 2026  |               |



|  |  |   |   |             |             |  |
|--|--|---|---|-------------|-------------|--|
|  | <p>Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a DPI.<br/>Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, Braille, cassette, CD, DVD, etc.</p> | <p>Lourdes Cancel -<br/>Enlace Interagencial DPI<br/>Lcda. Lisneida Nieves - Secretaria Auxiliar<br/>de Recursos Humanos DV<br/>Olfa Durán - Coordinadora<br/>Programa de Ayuda al Empleado<br/>Lymari De Jesús -<br/>Administradora Auxiliar<br/>Área de Sistemas de Información<br/>Tecnológica<br/>Sheila Alfonso -<br/>Administradora Auxiliar<br/>Área de Programas Comunales y<br/>Servicios al Residente</p> | <p>La Agencia da publicidad a través de los tablonos de edicto tanto en la Oficina Central y Oficinas Regionales. Además, la Página Web se está actualizando para esta comunidad. La persona que desee un formato alerno lo puede solicitar y se le proveerá.</p> | <p>2022</p> | <p>2026</p> |  |
|--|--|---|---|-------------|-------------|--|



**Meta Número 4**

Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas

| Objetivos                                    | Actividad para Lograr el Objetivo                     | Persona Responsable  | Descripción de Labor a Realizar   | Fecha de |       | Observaciones  |
|--|---|--|---|----------|-------|--|
|  |   |  |   | Inicio   | Final |  |
| Identificación de la facilidades accesibles. | Realizar un inventario de las facilidades accesibles. | Juan Rivera -<br>Secretario Auxiliar<br>Secretaría de Finanzas y Administración<br>Ricardo Vázquez, CPA - Subsecretario<br>Ing. Dante Espinosa Lara -<br>Director Interino VCA<br>Arq. José Ramos -<br>Coordinador Sección 504 | Nos encontramos actualmente en las etapas de certificación de las Oficinas Centrales y Regionales de Acuerdo al VCA con HUD. Actualmente la construcción de las mejoras de accesibilidad programadas por el VCA a las oficinas centrales en San Juan se encuentran en proceso de subasta. Las diez oficinas regionales se encuentran en el proceso de evaluación y emisión de recomendaciones para hacer las mejoras de accesibilidad en cumplimiento con el VCA. | 2022     | 2026  | Estas actividades se están realizando en cumplimiento con el VCA de la Administración. |



|   |   |  |   |      |      |  |
|---|---|--|---|------|------|--|
| Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas. | Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas. | Juan Rivera -<br>Secretario Auxiliar<br>Secretaría de Finanzas y Administración<br>Ricardo Vázquez, CPA - Subsecretario<br>Ing. Dante Espinosa Lara -<br>Director Interino VCA<br>Arq. José Ramos -<br>Coordinador Sección 504 | El trabajo para eliminar las barreras arquitectónicas en la Oficina Central y las Oficinas Regionales comprende:<br>1- Mejoras al estacionamiento principal y edificio de estacionamientos.<br>2- Mejoras en las aceras y rampas de encintados.<br>3- Mejoras en rampas existentes y construcción de rampa nueva para acceso al edificio.<br>4- Mejoras en las escaleras existentes para acceso al edificio.<br>5- Mejoras en las puertas de las entradas principales.<br>6- Mejoras a los baños del piso 1,7,8 y 9 del edificio principal y de las oficinas regionales.<br>7- Letreros accesibles. | 2022 | 2026 | Estas actividades se están realizando en cumplimiento con el VCA de la Administración. |
|---|---|--|---|------|------|--|



**Meta Número 5**

Asistencia Tecnológica al Alcance de las Personas con Impedimentos

| Objetivos  | Actividad para Lograr el Objetivo  | Persona Responsable  | Descripción de Labor a Realizar  | Fecha de |       | Observaciones  |
|--|--|--|--|----------|-------|--|
|  |  |  |  | Inicio   | Final |  |
| Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos.  | Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos. | Lcda. Lisneida Nieves - Secretaria Auxiliar Secretaría de Recursos Humanos DV                        | La Administración cuenta con los siguientes equipos de comunicación -<br>Equipo Braille: Dispositivo electrónico que permite salida de contenido en código braille desde otro dispositivo, al cual se ha conectado, permitiendo a una persona ciega o con baja visión acceder a la información que éste le facilita.<br>Equipo Ubi-Duo: asistencia tecnológica que permite comunicarse "Face to Face". | 2022     | 2026  |  |
| Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos. | Adquisición de las líneas "Tele Type Write"(TTY).  | Nesherlee Soldevilla - Administradora Asociada Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda | Mantenimiento de las líneas TTY.   | 2022     | 2026  | Las Oficinas Regionales del Departamento en San Juan, Carolina, Mayagüez, Arecibo, Ponce y Humacao tienen disponibles las líneas TTY. Las Oficinas Regionales de Bayamón, Caguas y Aguadilla pueden utilizar el servicio de las líneas que tiene disponible la Administración. |



|   |   |  |   |             |             |  |
|---|---|--|---|-------------|-------------|--|
| <p>Garantizar el acceso a las páginas de internet, Ley Núm. 229, supra.</p> | <p>Actualización de la plataforma digital en la Página Web para que esté disponible la asistencia tecnológica para las personas con impedimentos.</p> | <p>Lymari De Jesús -<br/>Administradora Auxiliar<br/>Área de Sistemas de Información Tecnológica</p> | <p>La página del Departamento incluyendo el Programa de CDBG-DR, están en cumplimiento. Las páginas del Departamento y la Administración, cumplen con el aumento en el tamaño de las letras. Se realizarán las gestiones con la Oficina del PRITS para que haya mejor contraste y mejore la calidad visual.</p> | <p>2022</p> | <p>2026</p> |  |
|---|---|--|---|-------------|-------------|--|



**IV. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

| Objetivos   | Actividad para Lograr el Objetivo  | Persona Responsable   | Descripción de Labor a Realizar                                   | Fecha de |       | Observaciones y Proyecciones   |
|---|--|---|---|----------|-------|--|
|   |  |   |   | Inicio   | Final |  |
| Identificar las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.   | Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.    | Lcda. Lisneida Nieves -<br>Secretaría Auxiliar<br>Secretaría de Recursos Humanos<br>Ing. Dante Espinosa -<br>Director Interino Cumplimiento 504/VCA<br>Lcdo. Omar Figueroa -<br>Administrador Asociado<br>Área de Selección y Ocupación de Residentes<br>Nesherlee Soldevilla -<br>Administradora Asociada<br>Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda | La calidad del servicio brindado a las personas con impedimentos. | 2022     | 2026  | Continuar brindando servicio de excelencia a nuestros clientes.                              |
| Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos. | Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos. | Lcda. Lisneida Nieves -<br>Secretaría Auxiliar<br>Secretaría de Recursos Humanos<br>Ing. Dante Espinosa -<br>Director Interino Cumplimiento 504/VCA<br>Lcdo. Omar Figueroa -<br>Administrador Asociado<br>Área de Selección y Ocupación de Residentes<br>Nesherlee Soldevilla -<br>Administradora Asociada<br>Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda | La capacitación continua del personal del Departamento.           | 2022     | 2026  | La Agencia se mantiene adiestrando a su personal para mantenerlos informados y actualizados. |



|   |  |  |  |             |             |  |
|---|--|--|--|-------------|-------------|--|
| <p>Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.</p> | <p>Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.</p> | <p>Lcda. Lisneida Nieves -<br/>Secretaría Auxiliar<br/>Secretaría de Recursos Humanos<br/>Ing. Dante Espinosa -<br/>Director Interino Cumplimiento 504/VCA<br/>Lcdo. Omar Figueroa -<br/>Administrador Asociado<br/>Área de Selección y Ocupación de Residentes<br/>Nesherlee Soldevilla -<br/>Administradora Asociada<br/>Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda</p> | <p>La situación fiscal del país conlleva trabajar por etapas las mejoras para habilitar nuestras facilidades físicas conforme a las disposiciones estatales y federales.</p> | <p>2022</p> | <p>2026</p> |  |
|---|--|--|--|-------------|-------------|--|



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

## V. Conclusiones

El Departamento y la Administración tienen el compromiso de cumplir con las disposiciones de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Federal de 1973, Título 34 del Código Federal de Regulaciones Sección 104.32. Nuestro propósito es darle calidad de vida a nuestros ciudadanos proveyéndoles una vivienda justa que cumpla con cada una de sus necesidades. Así también, que tengan acceso justo y pleno a los servicios y facilidades de la agencia. De igual forma, que podamos satisfacer las necesidades de nuestros empleados con un acomodo razonable, porque son piedra angular para la realización de las metas y objetivos de nuestra Agencia.

**Lourdes I. Cancel Velázquez, JD, MS**

Nombre de Enlace Interagencial

Firma Enlace Interagencial

13 de mayo de 2022

Fecha

**Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez**

Nombre del Secretario del Departamento de la Vivienda

Firma del Secretario

13 de mayo de 2022

Fecha

**Lcdo. Alejandro E. Salgado Colón**

Nombre del Administrador de Vivienda Pública

Firma del Administrador

13 de mayo de 2022

Fecha